

ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-008 de 2017

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA SEA FLOWER-SAN ANDRÉS"

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el trece (13) de febrero de 2017, envió a través de correo electrónico y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas FNTIP-008 de 2017, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$235.000.000).

SEGUNDO. Que el veintitrés (23) de febrero de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-008 de 2017, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
CONSORCIO SAN ANDRES 2017 (Sergio Beltrán Colorado - Richard Chow)
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ
CONSORCIO SEA FLOWER DESING (Mauricio Rodríguez Cotua - German Alfredo Bazzani)

TERCERO. Que el veintiocho (28) de febrero de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico. De conformidad con los términos establecidos en la Invitación Privada a presentar propuestas FNTIP- 008 de 2017, se envió a los proponentes a través de correo electrónico la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del veintiocho (28) de febrero al primero (1) de marzo de 2017, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual el proponente CONSORCIO SEA FLOWERS DESING, allegó la documentación solicitada.

QUINTO. Que el tres (3) de marzo de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR, envió a través de correo electrónico de los proponentes, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada a presentar propuestas FNTIP-008 de 2017, así:

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO SAN ANDRES 2017 (Sergio Beltrán Colorado - Richard Chow)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SEA FLOWER DESING (Mauricio Rodríguez Cotua - German Alfredo Bazzani)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (200 PUNTOS)	OFERENTE DE LA REGIÓN (100 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000 PUNTOS)
CONSORCIO SAN ANDRES 2017 (Sergio Beltrán Colorado - Richard Chow)	700 PUNTOS	200 PUNTOS	100 PUNTOS	1000 PUNTOS
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ	700 PUNTOS	200 PUNTOS	0 PUNTOS	900 PUNTOS

SEXTO. Que del tres (3) al siete (7) de marzo de 2017, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual el proponente CONSORCIO SEA FLOWER DESING presentó observaciones.

SÉPTIMO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, el catorce (14) de marzo de 2017, dio respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar y remitió por correo electrónico el Informe Final de Evaluación, el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar de evaluación así:

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO SAN ANDRES 2017 (Sergio Beltran Colorado - Richard Chow)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SEA FLOWER DESING (Mauricio Rodríguez Cotua - German Alfredo Bazzani)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Nota 1: El Consorcio Consultores Tumaco, el cual está integrado por Sergio Beltrán Colorado, le fue declarado incumplimiento al contrato FNT-080 de 2014, suscrito con FONTUR, conforme a la comunicación radicada en esta entidad el 22 de diciembre de 2016, por parte de la Interventoría.

Por lo tanto, Sergio Beltrán Colorado al ser integrante del proponente CONSORCIO SAN ANDRES 2017, es rechazado en el presente proceso de contratación, toda vez que se encuentra incurso en las causales de rechazo: literal v) *"El oferente, de forma individual o en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional del Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumpliendo, cesara esta causal"*.

Nota 2: El CONSORCIO SEA FLOWER DESING, no allegó copia del contrato de consultoría No. 274-4-2014, dentro del término otorgado para la entrega de documentos subsanables, siendo solicitado este documento, por lo tanto incurre en la causal de rechazo literal i). *Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.*

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (200 PUNTOS)	OFERENTE DE LA REGIÓN (100 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ	700 PUNTOS	200 PUNTOS	0 PUNTOS	900 PUNTOS

En mérito de lo expuesto, FONTUR

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a VERONICA ALEJANDRA ORTIZ, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a presentar propuestas FNTIP-008 de 2017, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$234.714.267).

SEGUNDO. Comunicar la decisión a VERONICA ALEJANDRA ORTIZ.

TERCERO. Remitir al correo electrónico de los proponentes, publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyecto: Cristobal Maya.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.